

OCOYOACAC
 ADMINISTRACION 2016-2018
 DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

21 JUN 2016

RECIBIDO

Nombre: Lee Hora: 2:17

Nº de Folio: 101816

[Redacted]					
[Redacted]					
21 JUN 2016					
39	26	U	R	H.	Min.

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ CIUDADANO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN OBRA PÚBLICA

En la localidad de SAN PEDRO ATLAPULCO municipio de OCOYOACAC Estado de México, siendo las 09:00 horas del día VEINTIUNO del mes de JUNIO del año 20 16 en el lugar que ocupa LA DELEGACION MUNICIPAL DE LA POBLACION se hicieron: por el Ayuntamiento, el (la) C. ABD GERRERO ARELLANO MAXILLA, por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, el C. _____, por la Entidad Administrativa, el (la) C. FRANCISCO VILLA VICHIS y beneficiarios, con el propósito de informarles sobre la obra pública que el Gobierno del Estado de México, el Ayuntamiento y/o el comité comunitario de obra llevarán a cabo, y constituir el Comité Ciudadano de Control y Vigilancia que la inspeccionará y que en lo subsecuente se le denominará **Cocicovi**. Lo anterior con fundamento en los Artículos 15 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 61, 62 y 65 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, 233 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 113-A, 113-B, 113-C, 113-D, 113-E, 113-F, 113-G y 113-H, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como en el Acuerdo del Ejecutivo del Estado de fecha 21 de diciembre de 2011, en los Lineamientos Generales del Programa de Contraloría Social de fecha 16 de enero de 2012 y demás ordenamientos y disposiciones legales aplicables a la presente.

Acto seguido, el representante de la entidad administrativa informa a los presentes que la obra a realizar se denomina: PISOS FIRMES y que se encuentra ubicada en: COMUNIDAD DE SAN PEDRO ATLAPULCO, la cual será ejecutada por: DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS y que se realizará bajo la modalidad de ejecución por:

Contrato
 Encargo
 Administración
 Comité Comunitario de Obra

Los recursos que se aplicarán corresponden al:

- 1) GIS/PAD Gasto de Inversión Sectorial / Programa de Acciones para el Desarrollo
- 2) FEFOM Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal
- 3) FAM Fondo de Aportaciones Múltiples
- 4) FISM Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
- 5) RAMO 20 _____
- 6) OTROS _____

APORTACIONES

[Redacted]

Estatal \$ _____

Otro \$ _____

[Redacted]



Enterados los presentes de lo expresado, deciden constituir el **Cocicovi** para supervisar la obra mencionada, el cual estará integrado por un Contralor Social "A", un Contralor Social "B" y un Contralor Social "C", electos democráticamente de entre los beneficiarios asistentes a la asamblea, que no sean servidores públicos ni dirigentes de organizaciones políticas, preferentemente que sepan leer y escribir, y que sean mayores de 18 años, cuyo funcionamiento se sujetará a lo dispuesto en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. El **Cocicovi** será responsable de inspeccionar la obra pública; estará integrado por tres vecinos de la localidad en que se construya la obra, cuyos cargos serán honoríficos. Su objetivo será el de inspeccionar, controlar y vigilar, preventiva y periódicamente, las obras para el beneficio social.

SEGUNDA. Para el cumplimiento de su objetivo, el **Cocicovi** tendrá las siguientes funciones:

- I. Observar y vigilar preventivamente el desempeño de los servidores públicos directa o indirectamente relacionados con la ejecución y operación de la obra pública, constatando que se conduzcan con respeto, diligencia e imparcialidad con los beneficiarios de las mismas.
- II. Inspeccionar la eficiencia y calidad con la que se ejecuta y opera la obra pública, vigilando que los ciudadanos reciban orientación e información clara, confiable y oportuna.
- III. Inspeccionar que la obra pública se realice de acuerdo con el expediente técnico de la misma, en los tiempos programados y con apego al marco normativo que la regula.
- IV. Vigilar que la obra pública se desarrolle de acuerdo con la normatividad que la regula.
- V. El **Cocicovi** realizará visitas permanentes de observación, vigilancia, inspección y escrutinio público donde se lleva a cabo la obra pública, las que podrán realizar en cualquier tiempo y bajo los Lineamientos Generales de Operación del Programa de Contraloría Social, así como del Proyecto Específico del Programa de Contraloría Social. Dichas inspecciones y vigilancia ciudadanas las podrá realizar el **Cocicovi** en su conjunto o cada uno de sus integrantes de manera individual.
- VI. Identificar, en su caso, presuntas irregularidades o deficiencias en la obra pública, remitiendo los reportes ciudadanos correspondientes, denuncias, quejas, reconocimientos y sugerencias, propias o que reciban de otros ciudadanos, a la Secretaría de la Contraloría.
- VII. Intervenir en los actos de entrega-recepción de la obra pública, informando a los vecinos el resultado del desempeño de sus funciones.

TERCERA. El **Cocicovi** estará sujeto a la autoridad de la asamblea general de vecinos o habitantes beneficiarios de la obra pública; se podrá convocar a asamblea cuando, a juicio del **Cocicovi**, existan puntos importantes que tratar con relación a la misma.

CUARTA. El **Cocicovi** informará periódicamente a los vecinos beneficiados con la obra, de los resultados de su trabajo de vigilancia, así como de cualquier asunto relacionado con la misma y que se considere de importancia.

QUINTA. El **Cocicovi** realizará sus funciones desde el inicio y hasta el término de la obra, y promoverá el cuidado, conservación y mantenimiento de la misma entre los beneficiarios y ante la autoridad correspondiente.

SEXTA. El **Cocicovi** no podrá desempeñar otras funciones ni promover otro tipo de actividades, salvo las que expresamente se señalan en las cláusulas contenidas en la presente acta y las que le confiera la normatividad en materia de Contraloría Social correspondiente.

SÉPTIMA. El **Cocicovi**, bajo ninguna circunstancia, podrá suspender la ejecución de la obra.



AVISO DE PRIVACIDAD

Por disposición de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la información contenida en el **Sistema de Contraloría Social (Sicoso)** se encuentra clasificada como confidencial por tratarse de datos personales relacionados con el domicilio, teléfono, nombre y edad del Contralor Social; por lo tanto, no puede hacerse pública dicha información, salvo que se otorgue consentimiento expreso.-----

(ar p 212)
"Los datos personales recabados, serán protegidos, incorporados y tratados en el Sicoso de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México" (artículo 38 bis), Manual General de Organización de la Secretaría de la Contraloría, apartado 2100B0000 de la Dirección General de Contraloría y Evaluación Social; Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, Sección VI; Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se Establecen las Bases Generales para la Instrumentación del Programa de Contraloría Social y Lineamientos Generales de Operación del Programa de Contraloría Social, cuya finalidad es contar con una base de datos confiable que permita concentrar datos personales de los Contralores Sociales, así como la información que genere el **Cocicovi** de obra pública, programas sociales, trámites y servicios de sus actividades de difusión, inspección y verificación, así como las acciones de promoción y seguimiento que realiza la Dirección General de Contraloría y Evaluación Social, la cual fue registrada en el listado de Sistemas de Datos Personales ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, por sus siglas INFOEM; al Contralor Social interesado o bien a la propia Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, en ejercicio de sus respectivas atribuciones, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.-----

La entrega de los datos personales es obligatoria y se entiende que existe consentimiento para su tratamiento, en los términos citados en este aviso de privacidad. Se le informa al titular de los datos personales que se recaban que por la naturaleza de los mismos serán protegidos por la ley. El titular podrá, en términos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, así como por los lineamientos, ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación, así como revocar su consentimiento. Los datos personales son obligatorios y sin ellos no podrán acceder al servicio o completar el trámite de Constitución del **Cocicovi**. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México. La Unidad Administrativa responsable del Sicoso es la Dirección General de Contraloría y Evaluación Social, ante la cual el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en las oficinas ubicadas en: Edificio "José María Morelos y Pavón", sito en Avenida Primero de Mayo No. 1731, esquina Robert Bosch, 2do. piso, Colonia Zona Industrial, C. P. 50071, en el municipio de Toluca, Estado de México; teléfono 01 (722) 2-75-67-00, ext. 6632, 6677 y 6602 y lada sin costo 01-800-690-48-50. Lo anterior se informa en cumplimiento de los artículos 18 y 19 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, publicada en *la Gaceta del Gobierno del Estado* el 31 de agosto de 2012. El interesado podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutelan la Ley de Protección de Datos Personales para la entidad al teléfono 01 (722) 2-26-19-80-----

Una vez conocidas las cláusulas y el aviso de privacidad precedentes, se procedió al registro de las personas asistentes a la Asamblea General para, posteriormente, elegir en forma democrática y directa a los miembros del **Cocicovi** (Contralores Sociales), resultando electas las siguientes personas:



CONTRALOR SOCIAL "A"

Baltazar		Espinoza		Braulio	
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRE (S)	
CALLE		NÚM. EXT. / INT.		BARRIO, COLONIA O FRACC.	
LOCALIDAD		MUNICIPIO		C.P. TEL. (LADA)	
				SEXO <input checked="" type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F	
FIRMA					

CONTRALOR SOCIAL "B"

Fonzalez		Victoria		Silvestre	
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRE (S)	
CALLE		NUM. EXT. / INT.		BARRIO, COLONIA O FRACC.	
LOCALIDAD		MUNICIPIO		C.P. TEL. (LADA)	
				SEXO <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F	
FIRMA					

CONTRALOR SOCIAL "C"

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRE (S)	
CALLE		NÚM. EXT. / INT.		BARRIO, COLONIA O FRACC.	
LOCALIDAD		MUNICIPIO		C.P. TEL. (LADA)	
				SEXO <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/> F	
FIRMA					

Bajo protesta de decir verdad, los Contralores Sociales firmantes no son servidores públicos de ningún ámbito del gobierno federal, estatal o municipal ni dirigentes de alguna organización política.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la asamblea constitutiva del **Cocicovi**, siendo las 11:00 horas del día de su inicio, firmando de conformidad los asistentes para constancia de los hechos asentados.

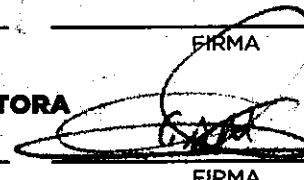
POR EL AYUNTAMIENTO

FRANCISCO VILLO ENGRANDE DEL ROSARIO 
NOMBRE CARGO FIRMA

POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

NOMBRE CARGO FIRMA

POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA

Ag. Gerardo Mellano Mancilla Supervisor de Obras Públicas 
NOMBRE CARGO FIRMA



VECINOS ASISTENTES A LA ASAMBLEA DE CONSTITUCIÓN DEL COCICOVI

No.	NOMBRE
1.	Braulio Baltazar Espinoza
2.	Silvestre Victoria Gonzalez
3.	Bryan Abraham Lara Garcia
4.	Ardi Rubio Guadalupe
5.	Patricia Polanco Lopez
6.	Olga Vega Hernandez
7.	Leticia Kigel Cortes
8.	Laura Isabel Rosales Victoria
9.	Virginia Viquez Cortes
10.	Patricia Victoria Gonzalez
11.	ROSALBA ESTANISLAO GUTIERREZ
12.	Isaac Caracas Ramirez
13.	Marisol Mora Guadalupe
14.	Sarahian Jose Torres
15.	Virginia Teresa Pena Jimenez
16.	Blanca Esthela Juarez Pena
17.	Branda Jasmin Juarez Pena
18.	Adela Mirabel Pena Jimenez
19.	Leticia Pena Jimenez
20.	Olga Lidia Leonilda Realitero
21.	Jose Luis Pena Jimenez
22.	Salvador Juarez Pena
23.	Mrs. Leticia Tetepe Mendez
24.	Juan Carlos Garcia Pena
25.	María Hilda Huelga Petrarpio



FIRMA

S/NO RECIBEN ASESORIA Y MATERIAL DE APOYO Cuaderno de trabajo Copia del expediente técnico
 Sobre con porte pagado Copia del acta constitutiva
 Reporte ciudadano



Firma por el Cocicovi

ORIGINAL - Secretaría de la Contraloría

COPIA 1.- Cocicovi

COPIA 2.- Ayuntamiento

COPIA 3.- Entidad Administrativa (ejecutora)

Nota: Este documento no deberá presentar tachaduras ni enmendaduras.